

**HISTORIAL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	R.R. 018 de 14 de marzo de 2003	<p>En la Matriz de descripción del proceso, se redefinió la “ENTRADA/INSUMO” y “SALIDA” de cada una de las actividades claves del proceso. Para cada una de las fases del proceso, se garantiza que los productos o resultados (salidas) son insumos para la actividad siguiente.</p> <p>En la Matriz responsabilidad y comunicaciones, los requisitos de la norma ISO 9001:2000: 8.2.3 “Seguimiento y Medición de los procesos”; 8.4 “Análisis de Datos”; y 8.5 “Mejora”, se organizaron los conceptos de acuerdo a los procedimientos que hacen parte del Proceso de Enlace con Clientes. Además el nombre de los registros de comunicación se revisó.</p>
2.0	R.R. 032 de 29 de mayo de 2003.	<p>Se unifican las matrices de descripción de los procesos de segundo nivel, así como las matrices de responsabilidad y comunicación.</p> <p>Se sustituyen los instrumentos de seguimiento y medición POA y SIMER por el Plan de actividades y sistema de medición de la gestión de la Contraloría de Bogotá D.C. en la matriz de descripción del proceso y la matriz de Responsabilidad y Comunicación.</p> <p>Se modifican actividades claves del proceso y se eliminan las relacionadas con convenios.</p>

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3.0	R.R. 004 de 14 de febrero de 2008.	<p>Se ajusta la redacción del objetivo y alcance del Proceso.</p> <p>En la descripción del proceso se ajusta los insumos y salidas de las actividades claves del proceso, mejorando la articulación y secuencia con los demás procesos del SGC, especialmente con los de Orientación Institucional “documentos controlados”, Gestión Humana, Recursos Físicos y Financieros y Evaluación y Control.</p> <p>De la matriz de responsabilidad y comunicaciones se excluye el requisito 8.2.2. “Auditoría externa”, el cual se incorpora en el nuevo proceso de Evaluación y Control.</p> <p>Se precisan los documentos a comunicar, así como el medio y los registros en la matriz de responsabilidad y comunicaciones.</p>
4.0	R.R. 016 de septiembre 30 de 2008	<p>Se delimitan como clientes únicamente la ciudadanía y el concejo, actualizando en la descripción del proceso los proveedores de los insumos: Necesidades, expectativas y temas de impacto para los clientes, peticiones quejas y reclamos y encuestas de percepción.</p> <p>Se actualiza la denominación de la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local y Subdirección para el control Social, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 361 de 2009.</p>
5.0	R.R. 010 de Abril 28 de 2009	<p>En el numeral 4.1. Descripción del procedimiento , No. 6 se modifica la salida “Foros, paneles, audiencias públicas” por Acciones ciudadanas Especiales.</p> <p>En el numeral 4.2. Matriz de Responsabilidad y comunicaciones proceso Enlace con clientes, Requisito aplicable 7.2, se incorpora en la responsabilidad por: los PQR y en el documento que indica la responsabilidad se incluye la Resolución de PQR, de igual manera en quién lo comunica, se determina la responsabilidad al Director de apoyo al Despacho.</p> <p>Se modifica Plan de actividades por plan de acción.</p>
6.0	R.R.	